# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-44-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO, JUNTAS VECINALES Y RONDEROS, PI:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS DISTRITOS DE HUAURA, AMBAR Y SANTA

LEONOR DE LA PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N° 2471036

Ruc/código : 10721136421 Fecha de envío : 01/08/2023

Nombre o Razón social : CERRON CARDENAS JULIA ANGELA Hora de envío : 19:35:13

# Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Dice:

Polo manga corta

Material: confeccionado en 65 % poliester/35 % algodón ,con reactivo,punto pique , 220 g/m2.

Consulta:

- ¿Podría definir el titulo de hilo? Ejemplo 24/1, 30/1

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 5 Literal: 5,3 Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se PRECISA, el material considerado tendrá la siguiente composición 65% algodón y 35% poliéster, con reactivo, punto pique, 220 g/m2; asimismo, el título de hilo considerado será el 24/1. Por lo tanto, se acoge la consulta.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-44-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO, JUNTAS VECINALES Y RONDEROS, PI:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS DISTRITOS DE HUAURA, AMBAR Y SANTA

LEONOR DE LA PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N° 2471036

Ruc/código : 10721136421 Fecha de envío : 01/08/2023 Nombre o Razón social : CERRON CARDENAS JULIA ANGELA Hora de envío : 19:35:13

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Dice: polo

Material:100% algodón .

Consulta:

- ¿Podría definir el titulo de hilo? Ejemplo 30/1,20/1

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 5 Literal: 5.3 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se PRECISA, que el título de hilo considerado será el 20/1.

Por lo tanto, se acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-44-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO, JUNTAS VECINALES Y RONDEROS, PI:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS DISTRITOS DE HUAURA, AMBAR Y SANTA

LEONOR DE LA PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N° 2471036

Ruc/código : 10721136421 Fecha de envío : 01/08/2023 Nombre o Razón social : CERRON CARDENAS JULIA ANGELA Hora de envío : 19:35:13

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Dice: polo

Material:100% algodón .

Consulta:

- ¿Podría definir el titulo de hilo ? Ejemplo 30/1 -20/1

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 5 Literal: 5.3 Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se PRECISA, que el título de hilo considerado será el 20/1.

Por lo tanto, se acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-44-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO, JUNTAS VECINALES Y RONDEROS, PI:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS DISTRITOS DE HUAURA, AMBAR Y SANTA

LEONOR DE LA PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N° 2471036

Ruc/código : 20606189711 Fecha de envío : 01/08/2023

Nombre o Razón social : EMPRESAS UNIDAS JM S.A.C. Hora de envío : 21:53:49

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:
Dentro del numeral 2.2.1.1

Documentos de presentación obligatoria

No se solicita la presentación de MUESTRAS de las prendas requeridas para presentación de ofertas ni en ningún otro extremo de las bases del presente procedimiento de selección.

Al respecto SUGERIMOS considerar la presentación de MUESTRAS como requisito obligatorio para la Admisión de las ofertas. Según el articulo 29 del reglamento de la ley de contrataciones¿ ¿EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU FORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTEN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN?, De acuerdo a lo mencionado, la presentación de muestras tendría como FINALIDAD comprobar que los bienes requeridas cumplan con todas las exigencias técnicas que señalan las bases del presente proceso de selección y reducir las deficiencias que se pueden presentar durante la ejecución contractual, tomando dicha MUESTRA admitida como un comparativo con el producto final.

Se señala que la exigencia de muestra no vulnera ni trasgrede a la normativa de contratación del estado, ya que el contenido mínimo de las ofertas debe contener la documentación que acredite lo solicitado en las especificaciones técnicas, siendo responsabilidad de las entidades establecer los requisitos que generen mayor certeza para su posterior entrega y cumplimiento, siempre que se detalle la METODOLOGÍA de evaluación de dichas muestras.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: || Literal: A Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y características físicas de los bienes, se requiere que los postores presenten como parte de su oferta las muestras, debiendo cumplir obligatoriamente con lo establecido en las especificaciones técnicas consideradas en cada uno de los ítems.

Cabe precisar que, las muestras serán evaluadas por una empresa certificadora, la misma que será asumida por la entidad, la cual realizará la verificación con sus propios equipos, metodología, criterio, idoneidad, profesionalismo y conocimiento en textiles que las muestras cumplan con las características técnicas requeridas en las bases administrativas, a fin de determinar la admisión de las ofertas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-44-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO, JUNTAS VECINALES Y RONDEROS, PI:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS DISTRITOS DE HUAURA, AMBAR Y SANTA

LEONOR DE LA PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI Nº 2471036

Ruc/código : 20606189711 Fecha de envío : 01/08/2023

Nombre o Razón social : EMPRESAS UNIDAS JM S.A.C. Hora de envío : 21:53:49

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Si existiera contradicción entre el texto y gráfico

¿ cual prevalecerá primero?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1 Literal: A Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, los gráficos adjuntos son imágenes referenciales. Cabe señalar que algunos ítems se precisan en el ANEXO 02 del Decreto Supremo Nº001-2022-IN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-44-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO, JUNTAS VECINALES Y RONDEROS, PI:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS DISTRITOS DE HUAURA, AMBAR Y SANTA

LEONOR DE LA PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N° 2471036

Ruc/código : 20609483734 Fecha de envío : 01/08/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION NUÑEZ GROUP S.A.C. Hora de envío : 22:48:47

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

CONSULTA: DEL NUMERAL 2.2.1.1 de los documentos para la admisión de la oferta, sugerimos la presentación de muestras lo cual es idóneo para que los postores cumplan con las especificaciones técnicas establecidas por las áreas usuarias de la entidad.

Observamos el presente extremo del requerimiento con el fin que se incorpore un numeral específico para la presentación de muestras y que estas sean entregadas un día antes de la fecha de presentación de ofertas, con el propósito que la entidad verifique previamente que los bienes cumplen a cabalidad las especificaciones técnicas del área usuaria. si aceptan nuestra sugerencia, indicarnos las cantidades de prendas a presentar, y establecer el tipo de metodología adecuada a emplear para la evaluación de las MUESTRAS.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: || Literal: a Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y características físicas de los bienes, se requiere que los postores presenten como parte de su oferta las muestras, debiendo cumplir obligatoriamente con lo establecido en las especificaciones técnicas consideradas en cada uno de los ítems.

Las muestras y cantidades a presentar se detallan de la siguiente manera:

ITEM DESCRIPCION TALLA CANTIDAD

- 1 GORRO TIPO JOCKEY PARA RONDEROS COLOR VERDE L 01
- 2 CAMISA MANGA LARGA L 01
- 3 CHALECO DRIL CON CINTA REFLEXIVA L 01
- 4 POLO CUELLO CAMISERO MANGA CORTA L 01
- 5 CASACA DE TASLAN PARA SERENAZGO L 01
- 6 FAENA L 01

Cabe precisar que, las muestras serán evaluadas por una empresa certificadora, la misma que será asumida por la entidad, la cual realizará la verificación con sus propios equipos, metodología, criterio, idoneidad, profesionalismo y conocimiento en textiles que las muestras cumplan con las características técnicas requeridas en las bases administrativas, a fin de determinar la admisión de las ofertas

Por lo tanto, se acoge la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-44-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO, JUNTAS VECINALES Y RONDEROS, PI:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS DISTRITOS DE HUAURA, AMBAR Y SANTA

LEONOR DE LA PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N° 2471036

Ruc/código : 20602854583 Fecha de envío : 01/08/2023

Nombre o Razón social : BUSINESS & INVERSIONES KREATEX E.I.R.L. Hora de envío : 23:21:18

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

SE REQUIERE LA PRESENTACION DE MUESTRAS PARA PODER DETERMINAR LA CALIDAD DE LAS TELAS DE 8 ITEM O PRENDAS AL AZAR QUE CONFORMAN LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO, JUNTA VECINALES Y RONDEROS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES, PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, INCISO e Y g Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y características físicas de los bienes será necesario la presentación de 01 muestra, de los siguientes ítems:

ITEM DESCRIPCION TALLA CANTIDAD

1 GORRO TIPO JOCKEY PARA RONDEROS COLOR VERDE L 01

2 CAMISA MANGA LARGA L 01

3 CHALECO DRIL CON CINTA REFLEXIVA L 01

4 POLO CUELLO CAMISERO MANGA CORTA L 01

5 CASACA DE TASLAN PARA SERENAZGO L 01

6 FAENA L 01

Por lo tanto, se acoge parcialmente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-44-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO, JUNTAS VECINALES Y RONDEROS, PI:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS DISTRITOS DE HUAURA, AMBAR Y SANTA

LEONOR DE LA PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N° 2471036

Ruc/código : 20602854583 Fecha de envío : 01/08/2023

Nombre o Razón social : BUSINESS & INVERSIONES KREATEX E.I.R.L. Hora de envío : 23:21:18

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

LAS BASES INDICAN EN EL INCISO (2.2) DEL NUMERAL 2.2.1.1 DE LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA, UNA VEZ ACOGIDA PARA LA PRESENTACION DE MUESTRAS LO CUAL ES IDONEO PARA QUE LOS POSTORES CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS POR LAS AREAS USUARIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA; SIN EMBARGO NO ESTABLECE EL TIPO DE METODOLOGIA ADECUADA A EMPLEAR

PARA LA EVALUACION DE LAS MUESTRAS, POR LO QUE SE RECOMIENDA AL COMITÉ DE SELECCIÓN, PARA UNA MAYOR TRANSPARENCIA EN LA EVALUACION DE MUESTRAS, ESTAS SEAN REALIZADAS POR UNA CERTIFICADORA DE PRODUCTOS ACREDITADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL) CONTRATADO POR LA ENTIDAD: HACIENDO MENCION QUE LAS MUESTRAS QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS LUEGO DE SER EVALUADAS POR LA CERTIFICADORA DE PRODUCTOS ACREDITADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL), NO SERAN ADMITIDAS. ASIMISMO, PARA QUE LA ENTIDAD SE ASEGURE DE QUE EL CONTRATISTA INTERNE LOS UNIFORMES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD; SE SUGIERE AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE SOLICITE LA PRESENTACION DE UNA DECLARACION JURADA DONDE SE INDIQUE QUE EL POSTOR QUE OBTENGA LA BUENA PRO, SE COMPROMETE A CORRER CON LOS COSTOS QUE DEMANDE LA INSPECCION QUE REALIZARÁ LA EMPRESA CERTIFICADORA DE PRODUCTOS ACREDITADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL), DESIGNADA POR LA ENTIDAD, PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TECNICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS, UNA VEZ QUE EL CONTRATISTA HAYA INTERNADO LOS UNIFORMES, CORRESPONDIENTE A CINCO (5) PRENDAS ELEGIDAS AL AZAR POR LA CERTIFICADORA; ASIMISMO SE COMPROMETE A REPONER LA CANTIDAD DE MUESTRAS TOMADAS PARA DICHA EVALUACION EN UN PLAZO MAXIMO HASTA DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2 Literal: 2.2.1.1 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, PRINCIPIO QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES **Análisis respecto de la consulta u observación:** 

Se precisa que, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y características físicas de los bienes, la evaluación de muestras será realizada por una empresa certificadora, la misma que será asumida por la entidad.

Por lo tanto, se acoge parcialmente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: